



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, PUESTOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
ESTO
SEMIFILJO

CLAVE: SEM002043

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalquepaque

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

05-marzo-2021

NOMBRE: CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA
 UBICACION: CARRETERA A CALERILLA
 COLONIA: LOMA VERDE
 CALLE CRUCE 1: TABACHIN
 CALLE CRUCE 2: PINO
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHES
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 379

INTERIOR:

IMPORTE MT: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 12

IMPORTE: \$211.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	SI	DE: 07:00:14 p	A: 12:00:14 a
SÁBADO	SI	DE: 07:00:38 p	A: 12:00:39 a
DOMINGO	SI	DE: 07:00:38 p	A: 12:00:39 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

Tlalquepaque

DIRECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de venido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y expendio del producto alcohólico permitido.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.